

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO

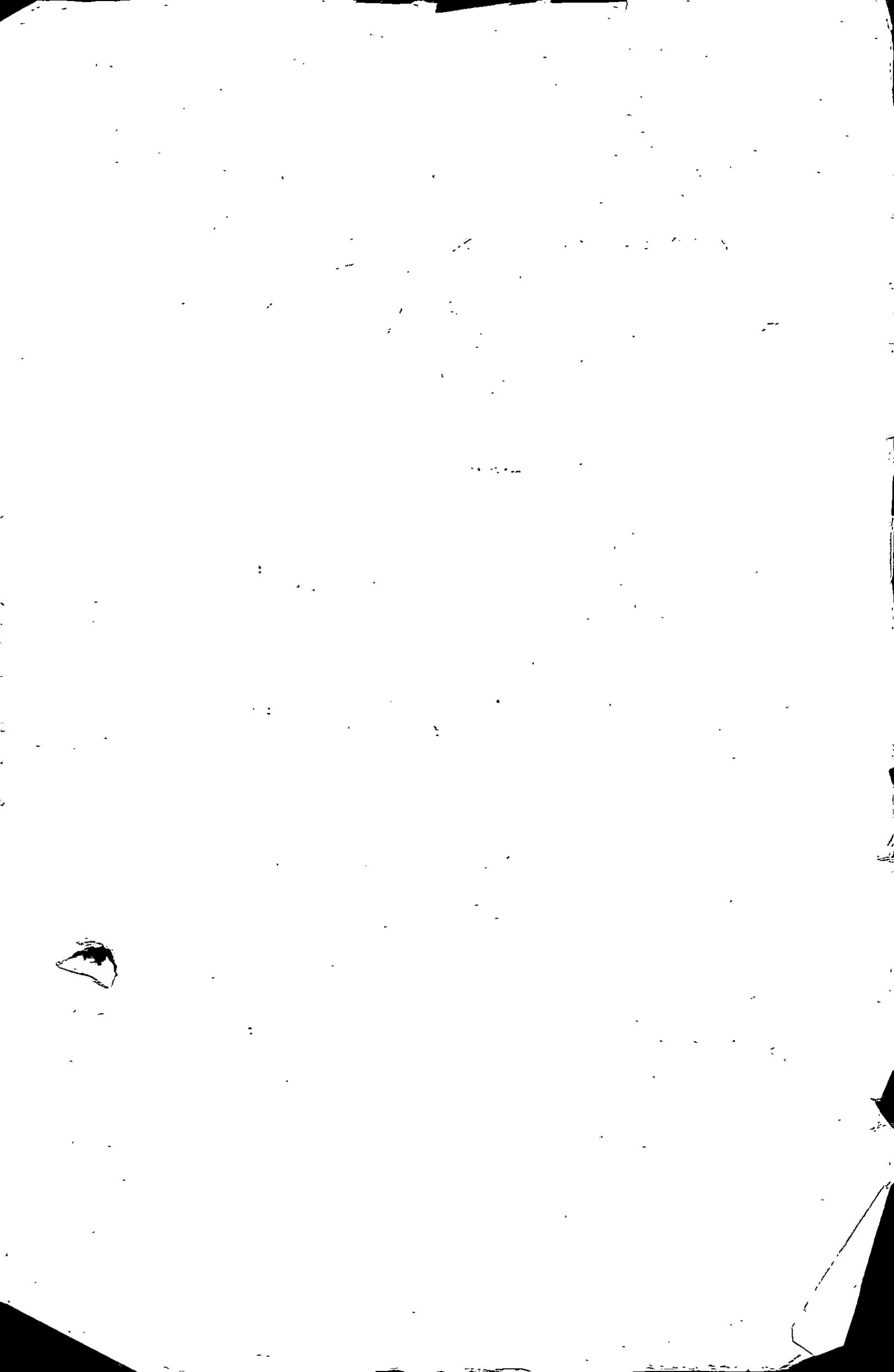
#1454

DEMANDANTE: RICARDO BRICEÑO P.

DEMANDADO: MAURICIO LOPEZ F.

RADICADO: 27 SET. 1999

CUADERNO No. 2.-



220

Colle 152A # 17-68 Apto 202



LETRA DE CAMBIO

(sin protesto)

No. 1/1 =

POR \$ 1.600.000⁰⁰

CIUDAD Bogotá 30 DE Enero DE 1998

SEÑOR (ES) Mauricio Lopez Figueroa

EL DIA 30 DE Junio DE 1999 SE SERVIRA(N) PAGAR DE MANERA SOLIDARIA E INCONDICIONAL

EN Bogotá A LA ORDEN DE Ricardo Precioso Patino

LA SUMA DE Un millón seiscientos mil pesos

MONEDA LEGAL, MAS INTERESES MENSUALES PACTADOS AL 4 % Y DE MORA AL 5 %

Colle 152A # 17-68 Apto 202

DIRECCION

TELEFONO

DIRECCION

TELEFONO

[Handwritten Signature]

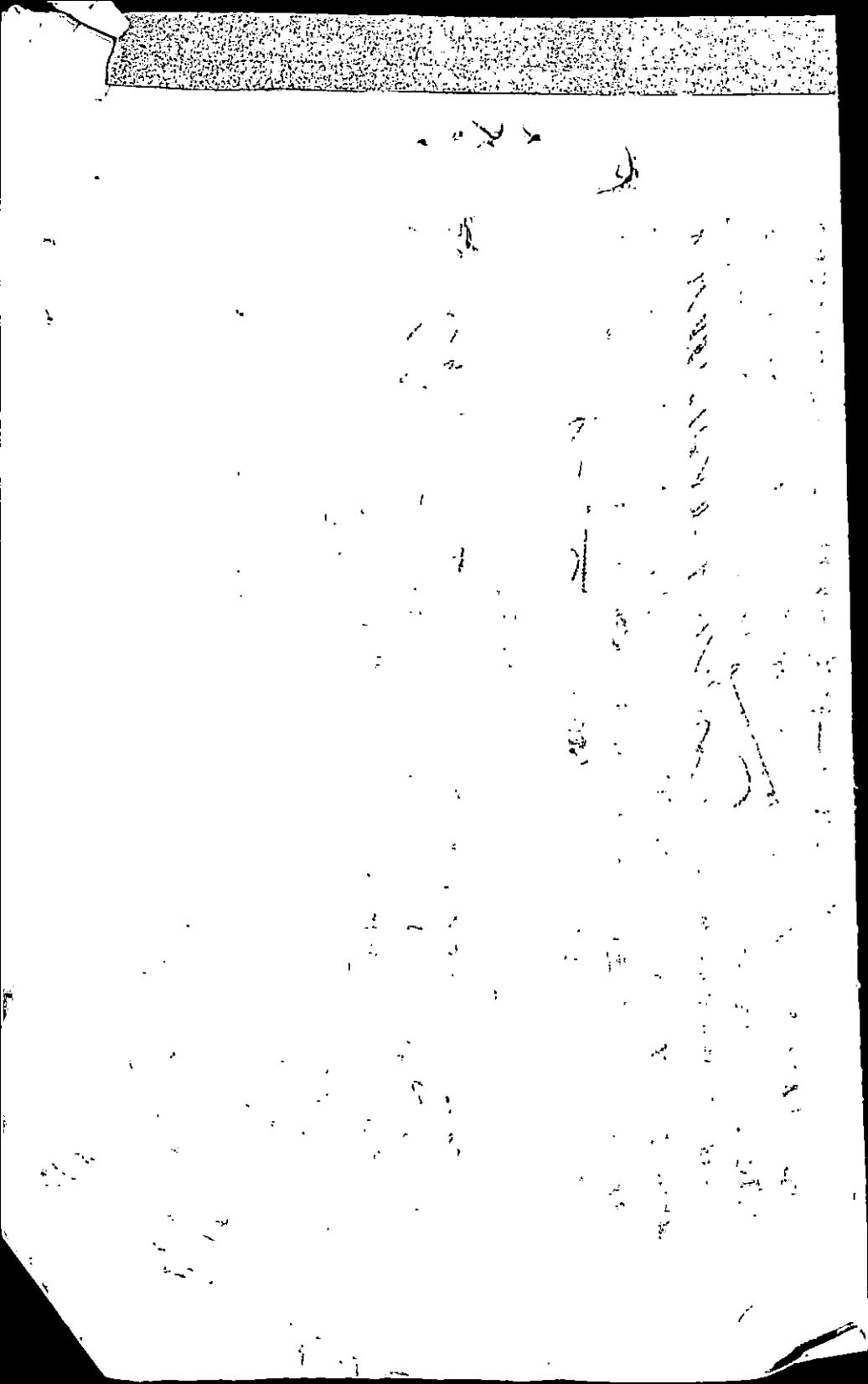
FIRMA DEL GIRADOR

ACEPTADA:

Mauricio Lopez F

C. DE C. O NIT. 80716190 Urabén

C. DE C. O NIT.



Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ
REPARTIMIENTO.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO, mayor, domiciliado en Santa Fe de Bogotá, en donde se me expidió la cédula de ciudadanía número 1.818, abogado, hablo en mi propio nombre para formular la siguiente

D E M A N D A :

Sírvase, señor Juez LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a efecto de que el deudor-demandado señor MAURICIO LOPEZ FIGUEROA, mayor, domiciliado en Santa Fe de Bogotá, PAGUE en el término de cinco días al demandante RICARDO BRICEÑO PATIÑO, mayor, domiciliado en esta ciudad, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000.00) más los INTERESES MORATORIOS a la tasa del cinco por ciento mensual (5 %) según lo pactado, y causados a partir del día primero (1o.) de JULIO de 1.999;

Y las COSTAS del proceso.

HECHOS:

1o. - Mauricio López Figueroa aceptó y se obligó a pagar a RICARDO BRICEÑO PATIÑO, una LETRA DE CAMBIO por valor de \$ 1.600.000.00 creada el día 30 de enero de 1.998 y de que es GIRADOR el propio RICARDO BRICEÑO PATIÑO;

2o. Se fijó como fecha de su vencimiento o exigibilidad el día 30 de junio de 1.999 e intereses por NORA a la tasa del 5 % mensual.

3o. - El demandado y primeramente obligo no ha pagado ni los intereses ni la obligación principal o sea el monto de la citada letra.

4o. - El aceptante y demandado Mauricio López Figueroa no ha atendido los múltiples cobros que se le han formula.

5o. - Se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles contenidas en una LETRA DE CAMBIO que constituye TITULO EJECUTIVO.

CUANTIA Y COMPETENCIA:

La presente accion es de menor cuantía. Y como el demandado tiene su domicilio en esta ciudad, estos dos factores fijan en su Despacho la competencia para conocer de la misma.

DERECHO:

Artículos 671, 680, 722, 732, 608, 793 y cdtes. del C. de Comercio.

PROCEDIMIENTO:

El del proceso ejecutivo singular: artículos 487, 499, 513, 514 y concordantes del C. de P. Civil.

PRUEBAS:

La letra de cambio relacionada en esta demanda y que se acompaña a la

*calles 152A
#17-68
440702
En 25/10/99
Walter G. B. de
Walter G. B. de
Walter G. B. de*

RICARDO BRICEÑO PATIÑO

ABOGADO

misma es la PRUEBA de las obligaciones cuyo cumplimiento demando

JIMENEZ No. 4-90 OFS. 203 Y 204

TELEFONO 439-976

BOGOTA, D. E.

NOTIFICACIONES:

JUICIOS
PENALES - CIVILES
LABORALES - ADMINISTRATIVOS
ASESORIAS JURIDICAS

MAURICIO LOPEZ FIGUEROA: Calle 152 A. # 17-68 APARTAMENTO 202
de Santa Fe de Bogotá.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO: Avda. Jim. # 4-90 OFICINA 308 S.F. Bogotá

ANEXOS:

Copia de la demanda para el archivo y copia de la demanda y de sus anexos para el traslado al demandado.

Respetuosamente:

RICARDO BRICEÑO PATIÑO

C. de C. # 1.818 de Bogotá

T. Profesional No. 3.538 C.S.J.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO

ABOGADO

Señor de la FERIA de las CALIFICACIONES cuyo cumplimiento demando

EXPOSICIONES:

AL SEÑOR JUAN PABLO PATIÑO Calle 128 N. 17-33 Apartado 505

de la Calle de Bogotá.

AL SEÑOR RICARDO PATIÑO Calle 128 N. 17-33 Apartado 505 P.O. Bogotá

EXPOSICIONES:

Copias de los expedientes de los expedientes y copia de la demanda y de sus
aportes para el traslado al demandado.

Respectivamente:

RICARDO BRICEÑO PATIÑO

C. de C. 1.018 de Bogotá

T. Profesional No. 3.237 C. 1

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA

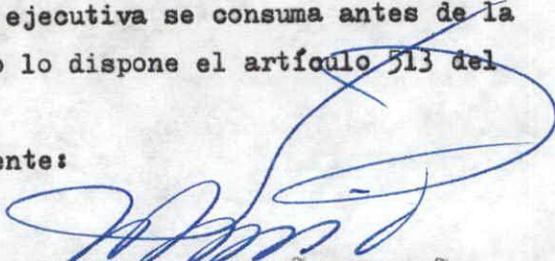
E. _____ S. _____ D.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR de RICARDO BRICEÑO PATIÑO
contra MAURICIO LOPEZ FIGUEROA.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO, mayor, domiciliado en Santa Fe de Bogotá, abogado, hablo como actor dentro del proceso de la referencia para demanda de su Despacho que con fundamento en los hechos relacionados en la demanda ejecutiva como de la LETRA DE CAMBIO que sirve de título a la acción incoada, se DECRETE EL EMBARGO PREVIO del inmueble o APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (Ap. 2 @ 2.) de la Calle cinco cincuenta y dos "A." (152 A.) número diecisiete sesenta y ocho (17-68) de Santa Fe de Bogotá, inmueble que es propiedad del demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA como lo afirmo bajo la gravedad del juramento. MATRICULA INMOBILIARIA 50N- 169146

Ruego al señor Juez la cuantía de la CAUCION que he de prestar a efecto de que esta medida ejecutiva se consuma antes de la ejecutoria del mandamiento ejecutivo como lo dispone el artículo 513 del C. de P. Civil.

Respetuosamente:


RICARDO BRICEÑO PATIÑO

C. de C. # 1.818 de Bogotá

T. P. # 3.537 C.S.J.

27 SET. 1999

Al despacho hoy

29 SET. 1999


JUAN A. ARAQUE J.

Srto.

N.º P.º # 3.231 C.º 1.º
C.º de C.º # 1.813 de Bogotá
RICARDO BRICEÑO BALBUENA

Respetuosamente:

C.º de P.º CIUDAD

electorales del management judicial como lo dispone el artículo 213 del
de prestar a efecto de que estas medidas electorales se cumplan antes de la
plazo el señor juez las causas de la CAUSACION que me

último por la ejecución del Juicio. MUNICIPALIDAD INMOBILIARIA DOM- TENDR
inmueble que es propiedad del demandado MUNICIPALIDAD BOGOTÁ como lo
(125 V.º) número diecisiete sesenta y ocho (17-68) de Santa Fe de Bogotá
DOCECIENTOS DOS (125 V.º) de la calle ciento cincuenta y dos "A"

de la sección incógnita, se DEBE EN EL EMBARGO PRELIMINAR DEL INMUEBLE O VINCULAMIENTO
nada, en la demanda electoral como de la TERCERA DE CAMBIO que sigue de título
de esta demanda de en derecho que con fundamento en los hechos referen-

de de Bogotá, expuesto, por lo tanto como actor dentro del proceso de la referen-

RICARDO BRICEÑO BALBUENA, actor, domiciliado en Santa

CONTRA MUNICIPALIDAD BOGOTÁ

Act.º ELECTORAL EJECUTIVO de RICARDO BRICEÑO BALBUENA

E.º 2.º D.º

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ

señor:

2

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Santafé de Bogotá, D. C., Octubre cuatro de mil novecientos noventa y nueve.

Préstese caución por la suma de \$320.000.00.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

Ligia Jimenez de Parra
LIGIA JIMENEZ DE PARRA

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado

06 OCT. 1999

8A17
157

En la fecha notifique

mediante Estado No.

el auto anterior.

Secretario

[Handwritten signature]



IVA REGIMEN COMUN
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO RETENER IVA

POLIZA JUDICIAL Y FACTURA DE VENTA No. 0312989
Documento No.

NIT. 890.800.153-0
MANIZALES - COLOMBIA

OFICINA: **Bogotá** JUDICIAL: **513** FECHA DE EXPEDICION: **Oct. 6/99**

CLASE: **ARBITRAL** NOMBRE O RAZON SOCIAL: **ASESORES DE SEGUROS** VALOR COMISION: **1.000.00**

ENTIDAD QUE EXIGE LA GARANTIA: **Juzgado 32 CIVIL MUNICIPAL** DE: **SANTAFÉ DE BOGOTÁ**

ASEGURADO O BENEFICIARIO: **MAURICIO LOPEZ FIGUEROA** CIUDAD: **SANTAFÉ DE BOGOTÁ**

AFIANZADO: **RICARDO BRICEÑO PATINO** CIUDAD: **SANTAFÉ DE BOGOTÁ**

PROCESO EJECUTIVO PRIMA: **19.200.00**

SUMA ASEGURADA: **(\$ 320.000.00) TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE** COMISION: **1.000.00**

TOTAL A PAGAR (EN LETRAS): **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE** S.I.V.A.: **3.292.00**

PROCESO SEGUIDO POR: **RICARDO BRICEÑO PATINO** CONTRA: **MAURICIO LOPEZ FIGUEROA** TOTAL: **23.432.00**

SEGUROS ATLAS S.A., expide esta póliza que garantiza unicamente la indemnización de los perjuicios ocasionados con el embargo o secuestro de los bienes solicitados por el demandante según el artículo 513 inciso 10 del C.P.D. PROCESO EJECUTIVO, de acuerdo con el Decreto 2282 de 1989 EMBARGO PREVENTIVO y hasta por la suma arriba detallada.

LA MORA EN EL PAGO DE PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS ATQUE CSE ANEXTION ATZONA FUNDAMENTO EN SELLTA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS ATLAS S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCACION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

012-99-03/08/99 JUDICIAL
ARRODERADO: **RICARDO BRICEÑO PATINO**
T.P. No. **3537 DEL C.S.J.**
DIRECCION: **Av. JIMENEZ No 4-90 of 308**
TELEFONO: **2 43 99 76**
SEGUROS ATLAS S.A.
SEGUROS ATLAS S.A.

RECIBI: FECHA DE PAGO Y SELLO
DIRECCION OFICINA - DOMICILIO: **Carrera 8 No.13-22 P.2 5te de Bta D.C. Tel 3429248**

AUTORIZACION DIAN No. 10000006888 DE 1998/12/16, NUMERADAS DEL 277.250 AL 519.000.

© FICRA S.A. NIT. 890.321.151-0 (FORMAS EFICIENTES)

CAUCIONES JUDICIALES MAS COMUNES

PROCESO EJECUTIVO

- Embargo y secuestro preventivo de los bienes del demandado (deudor moroso). Art. 513 inciso 10 C.P.C.
- Póliza para evitar el embargo en procesos ejecutivos. Art. 519 C. P.C.
- Levantamiento del embargo y secuestro de bienes a petición de un tercero poseedor. Art. 687 numeral 8 inciso 2o. C.P.C.

PROCESO ORDINARIO

- Inscripción de la demanda. Art. 690 numeral 1o. literal a. inciso 2o. C.P.C.
- Secuestro de bienes muebles. Art. 690 numeral 1o. literal B. C. P. C.
- Conservación y restitución de bienes, frutos y productos. Art. 690 numeral 5 inc. 3. C. P. C.
- Embargo y secuestro del vehículo por accidente de tránsito. Art. 690 numeral 6 C. P. C.
- Embargo y secuestro en proceso ordinario por responsabilidad civil contractual o extracontractual. Art. 690 numeral 8o. inciso 2o. C. P. C.

RECURSOS

- Caución para solicitar la suspensión de la ejecución de la sentencia recurrida en casación. Art. 371 C. P. C.
- Caución para que se admita la revisión de la sentencia debidamente ejecutoriada. Art. 383 C. P. C.

COMERCIAL

- Caución que debe prestar el demandante para reprimir la competencia desleal. Art. 76 inc. 2o. C. Co.
- Impugnación de decisiones tomadas por la Junta de Socios o la Asamblea. Art. 421 inciso 2o. C. P. C.
- Caución que debe prestar el demandante de medidas cautelares con base en las demandas de propiedad industrial. Art. 568 inc. 2o. C. Co.
- Caución que debe prestar el demandado en proceso en donde se han dictado medidas cautelares con base en las demandas de propiedad industrial. Art. 568 inc. 3o. C. Co.
- Caución para solicitar que se suspenda el cumplimiento de las obligaciones derivadas de un título valor. Art. 806 C. Co.

ADMINISTRATIVO

- Acción de nulidad. Con restablecimiento del derecho. Art. 140 C. C. A. Art. 84 del decreto 2503/87.

CARGOS DE MANEJO

- Caución para el cargo de secuestro. Art. 683 C. P. C.
- Caución para el cargo de curador de la herencia yacente. Art. 582 numeral 3o. C. P. C.
- Caución para el cargo de Administrador de la comunidad. Art. 485 numeral 1o. C. P. C.
- Caución que debe prestar el liquidador de sociedades comerciales, civiles o de hecho. Art. 631 numeral 7o. C. P. C.
- Caución que debe prestar el guardador testamentario. Art. 655 numeral 1 y 2 C. P. C.
- Caución que debe prestar el curador o tutor para la administración de los bienes del incapaz. Art. 464 C. C. Y 655 C. P. C.
- Caución para el cargo del curador del ausente. Art. 656 numeral 4o. C. P. C.
- Caución que debe prestar el síndico en un proceso de quiebra. Art. 1059 C. Co.

Señor

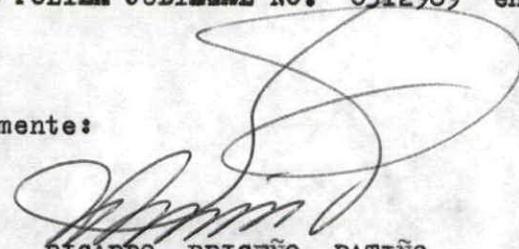
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52.) CIVIL MUNICIPAL

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR de RICARDO BRICEÑO PATIÑO
contra MAURICIO LOPEZ FIGUEROA.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO, en mi condición de actor me permito acompañar a este escrito la POLIZA JUDICIAL No. 0312989 en la cuantía fijada por su despacho.

Respetuosamente:



RICARDO BRICEÑO PATIÑO

C. de C. # 1.818 de Bogotá

T. Profesional No. 3.537 C.S.J.

- 7 OCT. 1999

1100 F56

Recibido en la fecha anterior - JUNTO CON LA POLIZA ANUNCIADA - y pasa al despacho de la señora Juez el 13 de los cursantes a fin de resolver.-



JUAN ANTONIO ARAQUE
Secretario.

Señor
JURIS CONSULTA Y DOS (S.S.) CIVIL MUNICIPAL
E. _____ S. _____ D.

Ref.: EL EJECUTIVO SINGULAR de RICARDO BRICEÑO PATIÑO
TIPO contra MANUEL LÓPEZ FIGUEROA.

RICARDO BRICEÑO PATIÑO, en mi condición de actor
me permito acompañar a este escrito la FOLIA JUDICIAL No. 0312899 en
la cantidad fijada por su despacho.

Respetuosamente:

RICARDO BRICEÑO PATIÑO

C. de C. N.º 1.818 de Bogotá
T. Profesional No. 3.537 C.S.1.

Recibido en la fecha anterior - JUNIO 01 DE 1952
a las 10:00 - para el pago de la suma de \$ 1.000.000
de los cuantías a fin de resolver.

SECRETARIO

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Santafé de Bogotá, D.C., Octubre trece de mil novecientos noventa y nueve.

Por hallarse reunidos los requisitos exigidos en el art. 513 del C de P. C., el Juzgado

RESUELVE:

1°) Aceptar la caución prestada.

2°) Decretar el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50 N 169146, determinado por su ubicación en la solicitud de medidas cautelares, denunciado como de propiedad del demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Ligia Jimenez de Parra
LIGIA JIMENEZ DE PARRA

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado

15 OCT. 1999

8A7163

En la fecha not...

mediante Estado No. _____
el auto anterior.

El Secretario, _____

[Signature]

6

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 No. 7 -32 Piso 17

Oficio No. 2440
Santafé de Bogotá, Octubre 22 de 1999

Ref. Ejecutivo de Ricardo Briceño Patiño
contra Mauricio López Figueroa

SEÑOR
REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.-

Comunico a usted que por auto de fecha Octubre 13 del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó EMBARGO del inmueble denunciado como de propiedad del demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA ubicado en la calle 152 A No. 17 - 68 Apartamento 202 matricula inmobiliaria No. 50 - N 169146.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.

JUAN ANTONIO ARAQUE JAIMES
Secretario

Recibí
[Handwritten Signature]
00 18/10/99
X-24/99

22 OCT. 1999

OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA NORTE

MATRICULA INMOBILIARIA

CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 50N-169146

Pagina 1

Impreso el 03 de Noviembre de 1999 a las 03:12:36 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE
VEREDA MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
TIPO PREDIO: URBANO COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento: DOCUMENTO FECHA APERTURA: 27-08-1973 Radicacion 7305270822
Fecha :02-08-1992 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO "CAROLINA", SE ENCUENTRA UBICADO PARTE EN EL PRIMER PISO Y PARTE EN EL SEGUNDO PISO. AREA EN EL PRIMER PISO DE 21.0525M2 Y CORRESPONDE AL PATIO. EN EL SEGUNDO 71,0328 M2 DE LOS CUALES, 3,1528 M2 CORRESPONDEN A ESCALERAS DESCUBIERTAS Y 67.88 M2 A LA CONSTRUCCION. EL AREA TOTAL DEL APARTAMENTO ES DE 92,0853 M2. PRIMER PISO LINDA: NORTE, EN 7.00 MTRS CON APARTAMENTO 102 Y PARTE CON ESCALERAS DEL APARTAMENTO CUYO DESLINDE SE ESTA HACIENDO; ORIENTE, EN 3,0075 MTRS CON APARTAMENTO 201; OCCIDENTE EN 3.0075 MTRS CON PREDIO 17-84 DE LA CALLE 152 A; NADIR CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL EDIFICIO, PROPIEDAD COMUN; CENIT CON AIRE A PARTIR DE LA ALTURA DEL PRIMER PISO, PROPIEDAD COMUN. - - - - SEGUNDO PISO: NORTE, EN 5.91 MTRS, CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 102; PROPIEDAD COMUN, EN 1.09 MTRS CON PATIO DEL APARTAMENTO CUYO DESLINDE SE ESTA HACIENDO; SUR, EN 3,84 MTRS CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN, PROPIEDAD COMUN, EN 3.16 MTRS CON PORCHE, PROPIEDAD COMUN; ORIENTE, EN 2,8925 MTRS, CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 102, PROPIEDAD COMUN; EN 8.60 MTRS. CON APARTAMENTO 201; EN 2.00 MTRS, CON EL PORCHE Y CON VACIO SOBRE ENTRADA, PROPIEDAD COMUN; OCCIDENTE, EN 13,4925 MTRS, CON PREDIO 17-84 DE LA CALLE 152 A Y CON VACIO SOBRE ZONA VERDE. NADIR CON PLACA QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO, PROPIEDAD COMUN; CENIT, CON CUBIERTA DEL EDIFICIO Y CON AIRE SOBRE ESCALERAS AL PATIO, DE PROPIEDAD COMUN. LA ALTURA DE ESTE APARTAMENTO ES DE 2,25 MTRS EN ZONA DE PATIO. EN EL SEGUNDO PISO VARIABLE DE 2,30 MTRS A 3,40 MTRS.

COMPLEMENTACION:

EDIFICIO SONORA QUE CONSTRUCTORA LA BONANZA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LA VICTORIA S.A. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5.600 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1971 DE LA NOT. 9a DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA DILIGENCIA DE REMATE SEGUIDA EN EL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 31 DE ENERO DE 1964 DENTRO DEL JUICIO DE VENTA DE LUIS AREVALO B. CONTRA JORGE FERNANDEZ PARRA REGISTRADO EL 25 DE JUNIO DE 1964 AL # 8253-A DEL LIBRO 1o; EL CITADO FERNANDEZ PARRA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 1949 DE LA NOT. 6a DE BOGOTA; ACLARADA POR LA 738 DE JUNIO 29 DE 1949 DE LA NOT. 16a DE BOGOTA; CUYA SUCESION SE DECLARO RECONSTRUIDA POR SENTENCIA DEL JUZGADO 2o CIVIL DE ESTE CIRCUITO REGISTRADO EL 22 DE LOS MISMOS AL # 17228.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 152 A 17-68 APTO 202

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

52320 158248

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-12-1971 Radicacion:

ESCRITURA 6757 del: 03-12-1971 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 12,642.61

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONSTRUCTORA LA BONANZA LTDA

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-07-1973 Radicacion: 73052708

ESCRITURA 3748 del: 19-07-1973 NOTARIA 2A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONSTRUCTORA LA BONANZA LTDA

ANOTACION: Nro 3

OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-169146

Pagina 2

Impreso el 03 de Noviembre de 1999 a las 03:12:36 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 21-11-1973 Radicacion: 73096213

ESCRITURA 4282 del: 30-08-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 89,987.94

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONSTRUCTORA LA BONANZA LTDA.

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

X

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-11-1973 Radicacion:

ESCRITURA 4282 del: 30-08-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 241 PACTO COMIOSRIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INSCREDIAL

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

X

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-11-1973 Radicacion:

ESCRITURA 4282 del: 30-08-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 74,061.72

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

X

DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

A: INSCREDIAL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-11-1973 Radicacion:

ESCRITURA 4282 del: 30-08-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

A: LOPEZ FIGUEROA GLORIA PATRICIA

A: LOPEZ FIGUEROA NELSON RICARDO

A: LOPEZ FIGUEROA MAURICIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-12-1988 Radicacion: 1988-19134

ESCRITURA 5976 del: 16-08-1988 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 74,061.72

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 5, ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-12-1988 Radicacion: 1988-19134

ESCRITURA 5976 del: 16-08-1988 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 4, ESPECIFICACION: 999 CANCELACION PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 31-07-1992 Radicacion: 39065

ESCRITURA 3269 del: 30-06-1992 NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 6, ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

A: LOPEZ AYALA DANIEL

17062146

X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-169146

Pagina 3

Impreso el 03 de Noviembre de 1999 a las 03:12:36 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY 20341815 X
 A: Y DE SUS HIJOS. LOPEZ FIGUEROA GLORIA PATRICIA
 A: LOPEZ FIGUEROA NELSON RICARDO
 A: LOPEZ FIGUEROA MAURICIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-09-1993 Radicacion: 1993-51767
ESCRITURA 2150 del: 12-08-1993 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LOPEZ AYALA DANIEL 17062146 X
 DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY 20341815 X
 A: OSORIO REYES LUIS EFRAIM 79155658

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-02-1994 Radicacion: 1994-12560
ESCRITURA 0312 del: 15-02-1994 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC.2150-12-08-93NOT.16
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LOPEZ AYALA DANIEL 17062146 X
 DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY 20341815 X
 A: OSORIO REYES LUIS EFRAIM 79155658

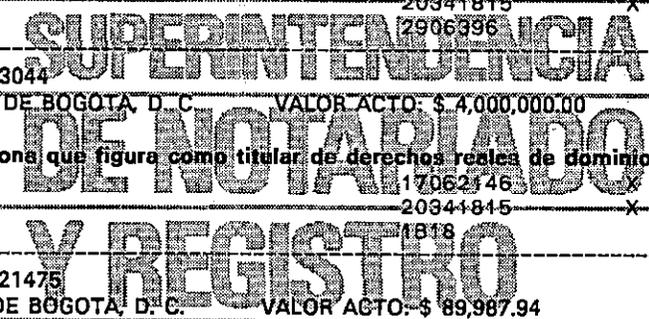
ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-11-1995 Radicacion: 1995-76066
ESCRITURA 2802 del: 02-10-1995 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00
 Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 10, 11, **ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: OSORIO REYES LUIS EFRAIM
 A: LOPEZ AYALA DANIEL X
 A: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 16-11-1995 Radicacion: 1995-76067
ESCRITURA 2804 del: 02-10-1995 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LOPEZ AYALA DANIEL 17062146 X
 DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY 20341815 X
 A: MOLINA MU/ OZ JOSE HONORIO 7906396

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 20-01-1997 Radicacion: 1997-3044
ESCRITURA 6785 del: 23-10-1996 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LOPEZ AYALA DANIEL 17062146 X
 DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY 20341815 X
 A: BRICE/O PATI/O RICARDO 1818

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-03-1998 Radicacion: 1998-21475
ESCRITURA 1006 del: 18-03-1998 NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 89,987.94
 Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 1, **ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
~~DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL~~
 A: CONSTRUCTORA BONANZA LIMITADA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-04-1998 Radicacion: 1998-24663
ESCRITURA 1120 del: 31-03-1998 NOTARIA 11 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LOPEZ AYALA DANIEL 17062146



OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-169146

Pagina 4

Impreso el 03 de Noviembre de 1999 a las 03:12:37 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: FIGUEROA DE LOPEZ GLORIA MERY

20341815

A: LOPEZ FIGUEROA MAURICIO

80416190

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 07-04-1998 Radicacion: 1998-24663

ESCRITURA 1120 del: 31-03-1998 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ FIGUEROA MAURICIO

80416190

X

A: BANCO DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-10-1999 Radicacion: 1999-62868

OFICIO 2440 del: 22-10-1999 JUZ.52 C. MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BRICE/O PATI/O RICARDO

A: LOPEZ FIGUEROA MAURICIO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LIQUIDA3

TURNO: 1999-598311

FECHA: 27-10-1999

!El registrador

!Firma

!



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. ZONA NORTE
NIT. 800.119.985-4

20

RECIBO DE CAJA No. **6420047** N

BOGOTA NORTE

LIQUIDAD3

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de Octubre de 1999 a las 09:29:26 a.m.

No. RADICACION: 1999-62868

NOMBRE SOLICITANTE: MAURICIO LOPEZ FIGUEROA

DOCUMENTO: OFICIO No. 2440 OF: JUZGADO 52 C MPAL

FECHA: 22-10-1999 CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA

MATRICULAS 169146

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TARIFA	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	N	1	1,000

TOTAL A PAGAR \$ 1,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 1,000

DOCUMENTO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. ZONA NORTE
NIT. 800.119.985-4

20

RECIBO DE CAJA No. **6420048** N

BOGOTA NORTE

LIQUIDAD3

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 27 de Octubre de 1999 a las 09:29:33 a.m.

No. RADICACION: 1999-598311

MATRICULA: 50N-169146

NOMBRE SOLICITANTE: MAURICIO LOPEZ FIGUEROA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1000

ASOCIADO AL TURNO No: 1999-62868

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 1000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

DOCUMENTO

OFICINA DE REGISTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CANTÓN DE BOGOTÁ DE TONA NORTE
TEL: 800 12 34 56

REGISTRO
DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS

RECIBO DE CATA N.º 0420047

EX-AMENADO

El suscrito, Registrador de Instrumentos Públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, he practicado el ex-amenado de la cata N.º 0420047, en el predio que se describe a continuación, y he verificado que el mismo se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, litigios y demás cargas que impidan su libre disposición.

En consecuencia, se declara libre de gravámenes el predio que se describe a continuación.

DOCUMENTO

OFICINA DE REGISTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CANTÓN DE BOGOTÁ DE TONA NORTE
TEL: 800 12 34 56

REGISTRO
DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS

RECIBO DE CATA N.º 040043

El suscrito, Registrador de Instrumentos Públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, he practicado el ex-amenado de la cata N.º 040043, en el predio que se describe a continuación, y he verificado que el mismo se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, litigios y demás cargas que impidan su libre disposición.

DOCUMENTO

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 No. 7 -32 Piso 17

Oficio No. 2440
Santafé de Bogotá, Octubre 22 de 1999

Ref. Ejecutivo de Ricardo Briceño Patiño
contra Mauricio López Figueroa

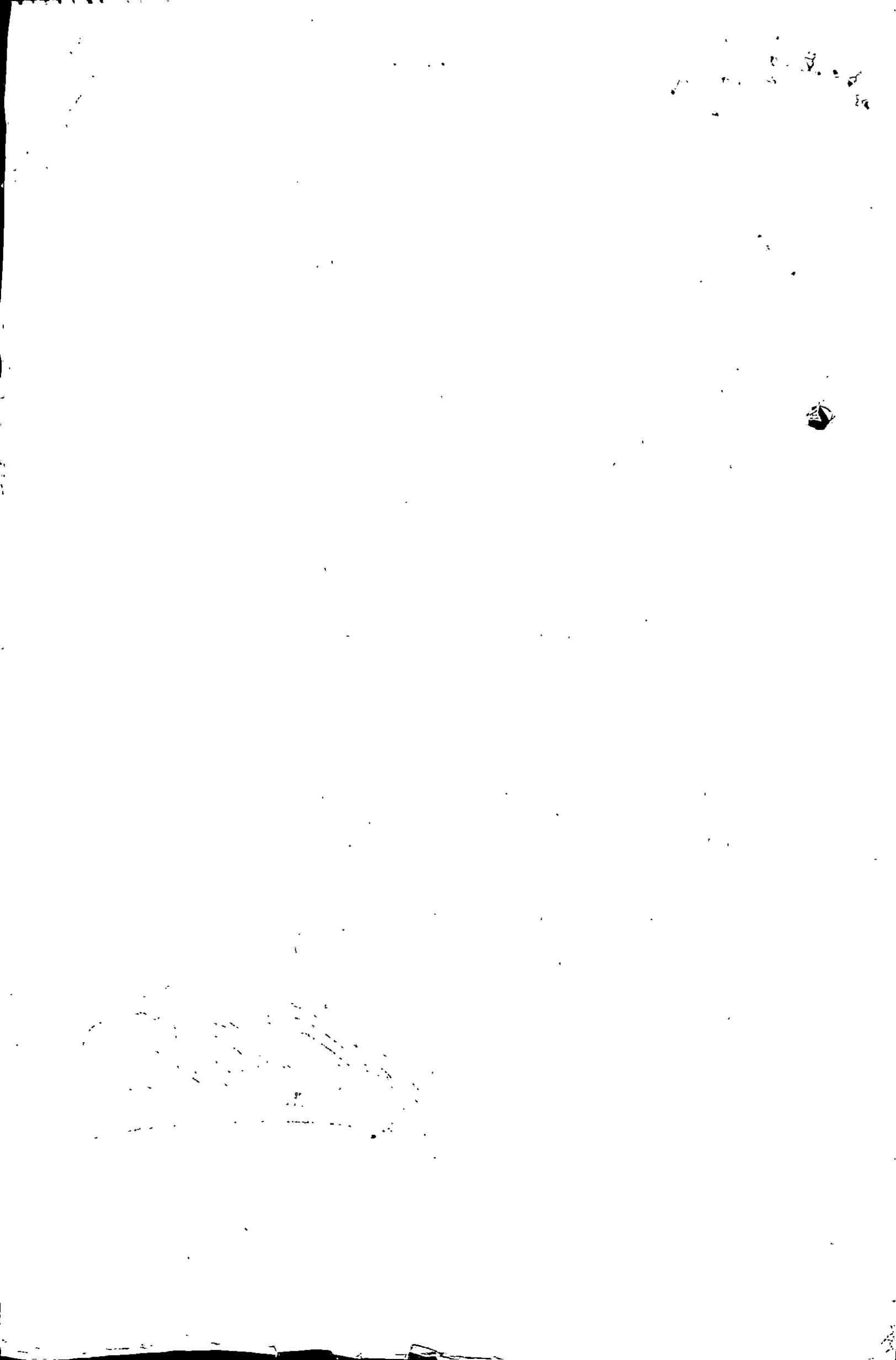
SEÑOR
REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.-

Comunico a usted que por auto de fecha Octubre 13 del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó EMBARGO del inmueble denunciado como de propiedad del demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA ubicado en la calle 152 A No. 17 - 68 Apartamento 202 matrícula inmobiliaria No. 50 - N 169146.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.


JUAN ANTONIO ARAQUE JAIMES
Secretario



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Octubre de 1999 a las 12:57:43 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 1999-62868 se calificaron las siguientes matriculas:
169146

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE **Nro Matricula: 169146**
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 152 A 17-68 APTO 202

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-10-1999 Radicacion: 1999-62868

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO Nro: 2440 Fecha: 22-10-1999
Oficina: JUZ.52 C. MUNICIPAL Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 401

Especificacion:

EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE BRICE/O PATI/O RICARDO
A LOPEZ FIQUEROA MAURICIO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

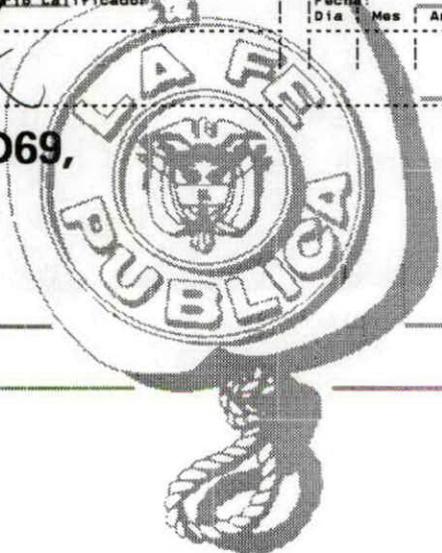
Fecha:

Dia	Mes	Ano

 El registrador


**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


ABOGAD69,



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
REPUBLICA DE GUATEMALA

INSTRUMENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

12

REGISTRO
OFICINA DE PUBLICOS
DE INSTRUMENTOS - Zona Norte
Santafé de Bogotá

027692

Santafé de Bogotá, 29 DE OCTUBRE

Señor(es)
DESGARDO 52 CIVIL MUN
SANTAFE DE BOGOTA

EL 22-10-99. EJECUTIVO DE RICARDO BRICEÑO
ASUNTO: OFICIO DE RICARDO LOPEZ FIGUEROA
PATIÑO CONTRA

y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el
Para su conocimiento, fue debidamente registrado en el Turno de Radicación 1999-
oficio de la ref 10-1999, Matricula Inmobiliaria No. 050-169146
62868 de fecha

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1o. del
Código de Procedimiento Civil.

Se adjunta el certificado de libertad y tradición solicitado, con el No. 1999-598311

Ante,

JAVIER SALAZAR CARDENAS
Jefe División Jurídica (E.)

MARY GARCIA TEUTA
Código 69

Mariad

Calle 74 No.13-40 TELEFONOS 2485708-2491086 FAX: 2492043

930 FOSZ
- 9 NOV. 1999

Recibido en la fecha
ANUNCIADA - y pasa a ser - JUNTO CON LA DOCUMENTACION
cursantes a fin de resol del señor Juez el 16 de los

052830

JUAN ANTON
Secretario J.-

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Santafé de Bogotá, D. C., Noviembre dieciséis mil nove-
cientos noventa y nueve.

La comunicación anterior agréguese a los autos y pón en co-
nocimiento de la parte actora, junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado

18 NOV. 1999

mediante Estado No. _____
el auto anterior

En la fecha notifique

El Secretario, _____

8AM
184



1999-1954

Arch. Susp. 189-2000. /

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CHIA CUNDINAMARCA

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.
SECRETARIA

Chía 14 de marzo de 2003.

Recibí el presente escrito en Bogotá, D. C. el día 06 de marzo de 2003.
Diana Rocio

Señor Juez

CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá

Oficio No. 120

Ref. EJECUTIVO 119 DEMANDANTE

MARIA EDELMIRA MAYORGA DEMANDADO

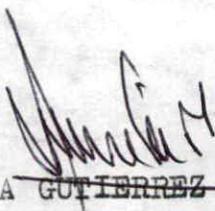
CLAUDIA URREGO DE SENIOR, MAURICIO

LOPEZ FIGUEROA Y AURA MARIA VALDERRAMA

De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha once (11) de marzo de dos mil tres (2003), proferido dentro del proceso de la referencia, se decreto el embargo de los bienes que de propiedad del demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA, por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos dentro del proceso ejecutivo de RICARDO BRICEÑO PATIÑO siendo demandado MAURICIO LOPEZ FIGUEROA que cursa en ese Juzgado, se limita la medida en la suma de \$ 9'733.829.32. .

En consecuencia sírvase proceder de conformidad y comunicar a éste Juzgado lo pertinente para que obredentro del proceso de la referencia.

ATENTAMENTE


LILIA GUTIERREZ MORENO
SECRETARIA.



JUZGADO CINCUNTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Oficio 14 de Mayo de 2003

JUZGADO CINCUNTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Mayo treinta de dos mil tres.

Obre en autos la anterior comunicacion y téngase en cuenta oportunamente.

Por secretaria librese oficio acusando su recibo y manifestando que lo tendremos en cuenta de conformidad con lo normado en el Art. 543 del C.P.C.

NOTIFIQUESE.

Jose Darío Hernández
[Signature]

JOSE DARIO HERNANDEZ ROBAYO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
6 - JUN. 2003

97

9 - MAYO 2003

Removiente Sr.

[Large handwritten scribble]

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7 No. 14-07 PISO 17
BOGOTA

OFICIO No. 1301
JUNIO 16 DE 2003

Señor
JUEZ 2 PROMISCUO MUNICIPAL
CHIA CUNDIANAMARCA
Ciudad.-

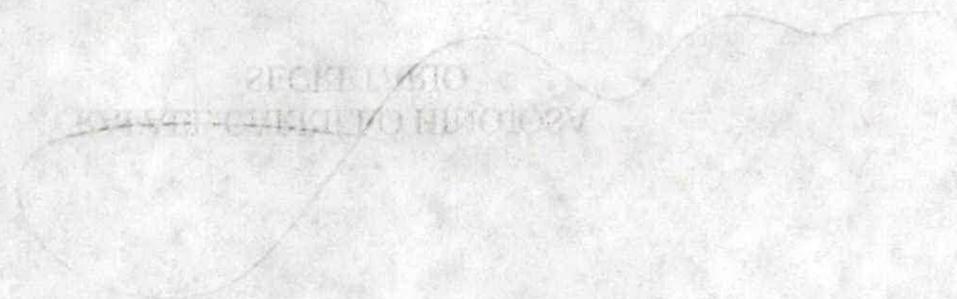
REF: EJECUTIVO No. 1999- 1454 DE RICARDO BRICEÑO PATILO
CONTRA MAURICIO LOPEZ FIGUEROA

Comunico a usted que por auto de fecha mayo 30 del corriente año, se ordenó oficiarle a fin de comunicarle que se tendrá en cuenta su solicitud No. 120 de marzo 14 de 2003 , (EJECUTIVO de MARIA EDELMIRA MAYORGA CONTRA CLAUDIO URREGO DE SEÑOR Y OTRO de conformidad a lo dispuesto en el art. 543 del C.P.C. ,

ATENTAMENTE,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

correo # 457167 - al 457181
Julio 1^a / 2003



SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESARCHIVO EXPEDIENTE RADICADO: 1999-01454

alberto lopez mora <alberto7277@hotmail.com>

Mié 09/06/2021 22:59

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES.

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En su despacho.

ASUNTO: INFORMACION PROCESO

DEMANDANTE: RICARDO BRICEÑO PATIÑO
DEMANDADO: MAURICIO LOPEZ FIGUEROA
RADICADO: 1999-01454

ALBERTO LOPEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.854.896 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 232.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandada mediante poder debidamente otorgado, por medio de la presente solicito a este despacho me brinden información con respecto si ya fue desarchivado el proceso referenciado toda vez que ya transcurrió el tiempo indicado por archivo central y no ha sido posible que me brinden información del mismo, por consiguiente, es que necesito saber si este proceso ya fue allegado a este despacho.

Cordialmente,

ALBERTO LOPEZ MORA.
C.C. No. 80.854.896 de Bogotá D.C.
T.P. No. 232.897 del C.S. de la J.

Enviado desde [Outlook](#)